

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Regional Guaviare



46.000 San José del Guaviare,

Señores

Entidades Administradoras de Servicios habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia Ciudad

Asunto: Invitación a manifestar interés

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia conformado mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019 y demás actos administrativos que la compilen, actualicen o modifiquen, la Dirección Regional Guaviare se permite realizar invitación a manifestar interés, para PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE en Municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar del Departamento del Guaviare, a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en los Municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar del Departamento del Guaviare. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare del Departamento del Guaviare.

Tiempo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2020, contado a
partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario el cumplimiento de los demás requisitos de
perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Valor aporte ICBF:

El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$4.157.170.627).

Nota 1: Los aportes del ICBF fueron calculados de acuerdo con las canastas diferenciales aplicables para el 2020 publicadas en los lineamientos de programación ICBF, de acuerdo con los valores asociados a la clasificación del centro zonal en tipo B realizada por la Dirección de Primera Infancia.

Nota 2: Los aportes de contrapartida y de valores técnicos agregados que realizarán la EAS, se incluirán en el documento denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE LA MODALIDAD FAMILIAR, y formarán parte del valor total del contrato.



www.icbf.gov.co

@ @icbfcolombiaoficial





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Regional Guaviare



Número de cupos/UDS:

SERVICI	O UDS	CUPO	S MUNICIPIO
DIMF	34	797	San José del Guaviare
	27	680	El Retorno
	16	340	Calamar

Con el ánimo que tenga conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, se remite en medio magnético Estudios Previos, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia v5, los Manuales Operativos Misionales y Formatos, los Procedimientos, las Guías y los Instrumentos, así como, el Manual de Imagen Corporativa.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, diligenciando el ANEXO No. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, que se remite con el presente comunicado, a través del correo electrónico Joaquin. Mendieta@icbf.gov.co

Nota: La Dirección Regional informa que, en desarrollo del procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, procederá a restar de la capacidad operativa de la EAS, la sumatoria de los contratos de aporte que se encuentren vigentes. Lo anterior, con el propósito de identificar si la EAS no podría celebrar el presente contrato de aporte.

De tal manera que, si la Dirección Regional evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,

JOAQUIN MENDIETA SILGUERO

Director ICBF Regional Guaviare

Anexos: Los referidos en el cuerpo de esta invitación.

Elaboró: Karen Yicela Conde Giraldo / Contratista Enlace Jurídico Primera Infancia Luisa Fernanda Tobón D'Alleman / Contratista Apoyo Jurídico Primera Infancia Maria Dey del Pilar Rodríguez Pinzón / Contratista Enlace financiera Primera Infancia

Gloria Yineth Rodríguez Bothia - Contratista Referente Primera Infancia Revisó: Nubia Esperanza Urquijo Ayala – Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial